

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**18238** Orden AUC/965/2023, de 4 de agosto, por la que se corrigen errores en la Orden AUC/752/2022, de 28 de julio, por la que se crea la Oficina Consular Honoraria, con categoría de Consulado Honorario de España, en Leeds, y se modifica la circunscripción de la Oficina Consular Honoraria, con categoría de Consulado Honorario de España, en Nottingham, ambas en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Advertido error material en la Orden AUC/752/2022, de 28 de julio, por la que se crea la Oficina Consular Honoraria, con categoría de Consulado Honorario de España, en Leeds, y se modifica la circunscripción de la Oficina Consular Honoraria, con categoría de Consulado Honorario de España, en Nottingham, ambas en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 187, de fecha 5 de agosto de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo de la parte expositiva, donde dice «North Yorkshire» debe decir «West Yorkshire».

En el artículo 4, modificación de la circunscripción de la Oficina Consular Honoraria de España en Nottingham, donde dice «West Midlands» debe decir «East Midlands».

Madrid, 4 de agosto de 2023.–El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares Bueno.